



**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N.º 1100513699/2014 SUMINISTRO DE UN EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA LA CONSULTA DE ODONTOLÓGIA DEL CENTRO DE SALUD DE AGUILAS SUR DEL ÁREA III DE SALUD**

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO ARRIBA INDICADO, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, conforme al artículo, 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la comisión de negociación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del Procedimiento de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	Puntuación oferta técnica	Puntuación mejoras	Puntuación garantía	Puntuación oferta económica	Puntuación total
BIOMED SURESTE S.L.	33,00	6,50	5,00	50,00	94,50
IP DENTAL	35,00	8,00	2,50	47,34	92,84

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Procedimiento Negociado sin Publicidad del suministro de un equipo odontológico.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

IP DENTAL Y  
BIOMED SURESTE S.L.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del Procedimiento Negociado sin Publicidad, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

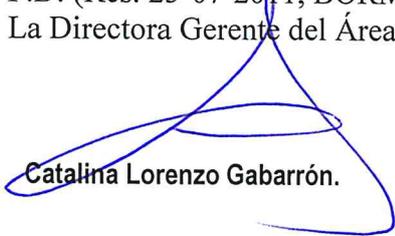
Empresa adjudicataria	BIOMED SURESTE, S.L.
CIF	B-73079618
Importe s/IVA	16.000,00
IVA aplicable	10%
Importe total	17.600,00
Elementos determinantes de adjudicación	Al ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación en la presente contratación

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

En Lorca, a 9 de abril de 2014  
EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.  
P.D. (Res. 25-07-2011, BORM 03-08-2011 )  
La Directora Gerente del Área III de Salud

  
Catalina Lorenzo Gabarrón.